

---

XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tema 17 de la Agenda  
Lima, Perú 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1999.

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000 MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL**

Este documento busca ser un Informe resumido sobre el proceso de reorganización administrativa del OPANAL, que por su importancia explica el razonamiento detrás del presupuesto del OPANAL para el 2000.

1. La realidad de la situación económica que atravesaba el Organismo hasta 1997, cuyo marco de referencia estaba fijado básicamente por la vigencia de un Reglamento de Personal que no estaba acorde con dicha situación y el alto monto adeudado por la mayoría de los Estados Miembros a través de un considerable atraso en el pago de sus contribuciones financieras anuales al OPANAL, lo que a su vez se traducían en un virtual estado de quiebra del Organismo, motivó que a iniciativa de algunos Estados Miembros con el apoyo de la Secretaria General, la Comisión de Cuotas, Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) procedió a llevar a cabo una “Reorganización y Saneamiento Definitivo de la Situación Económica y Financiera del OPANAL”. La XII Conferencia General Extraordinaria del OPANAL, celebrada el 14 de Noviembre de 1997 aprobó las propuestas de reformas sugeridas por la CCAAP, mismas que incluyeron la aprobación de un nuevo Reglamento de Personal del Organismo, en reemplazo de aquel vigente desde 1973, la eliminación de ciertos beneficios sociales de los empleados del OPANAL que no estaban de acuerdo con su situación financiera, el necesario recorte de personal y la drástica reducción del Presupuesto vigente en una cifra superior al 30%.

2. La antes citada liquidación del personal y la consecuente reducción del mismo, así como la aplicación del recorte presupuestal, obligó a un necesario recorte en los gastos del Organismo. La Secretaría General aplicó estrictas medidas de racionalización de los gastos y nuevas disposiciones para el manejo de los fondos con los que realmente se cuenta. El XIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General se llevó a cabo el 27 de noviembre de 1998. En este período extraordinario se aprobó el Presupuesto para el año 1999 que incluía un recorte adicional global del 15%. Tanto la reducción aplicada en 1998 como la de 1999 se reflejó en la reducción efectiva de las cuotas de los Estados Miembros. Dicho Presupuesto alcanzó la suma de 300 mil dólares para gastos mínimos, mientras se reconocía un techo para gastos contingentes de un tope de US 50 mil dólares adicionales, sin afectar el Presupuesto. Debe resaltarse, sin embargo, que ni el recorte presupuestal ni la disminución de personal, ni la racionalización del gasto, han impedido que se lleve a cabo la gestión administrativa y de representación política regular del Organismo.
  
3. Es importante resaltar los efectos positivos que han tenido las medidas de reestructuración administrativa del Organismo para la economía del mismo. Por otro lado, debe subrayarse la iniciativa de plantear incentivos para que los Estados cubrieran sus cuotas oportunamente. De acuerdo a la Resolución 369 (E-XII) se acogieron al descuento del 25% acordado para los países que cubrieran sus adeudos en una sola exhibición al 31 de diciembre de 1997, Venezuela, Brasil y Argentina. Acogiéndose al descuento del 5% y al refinanciamiento de su deuda, lo hizo Paraguay.
  
4. Para la formulación del Presupuesto para el 2000, atendiendo el pedido de un grupo de Estados Miembros, la Secretaría General ha hecho un esfuerzo adicional en el plano presupuestal aceptando la propuesta de la CCAAP para reducir aún más el monto total, en relación al presupuesto del año anterior. Mediante la reforma que la CCAAP y esta Secretaría General han planteado al Reglamento Financiero del Organismo, desaparece contablemente el rubro de “gastos pro-memoria” para el Presupuesto del año 2000 que significó para 1999 la suma de US \$50 mil. Esto representa un recorte adicional del 14.28% que la Secretaría General se ve obligada a reconocer en tanto y en cuanto el Presupuesto sea real y todos los Estados Miembros, especialmente los de mayor obligación económica, paguen sus cuotas oportunamente. En ese sentido debe resaltarse sin embargo que estos avances que se han logrado, aún contando con

reducidos recursos, no significa que dichos recursos puedan recortarse aún más ya que definitivamente redundaría en la marcha regular del Organismo.

5. La Secretaría General hace público su reconocimiento al esfuerzo realizado por algunos Estados Miembros para cumplir oportunamente con sus obligaciones económicas con el OPANAL. Al momento de preparar este informe sólo los siguientes Estados han cubierto totalmente su cuota para 1999: Bahamas, Belize, Chile, Colombia, México, Perú y Trinidad y Tobago. Esto significa que la Secretaría sólo ha recibido el 42.12% de la cuota correspondiente a este año. Sin embargo debe también hacerse notar que la continuación de esta situación puede motivar nuevamente un estado de falencia económica en el Organismo. En ese sentido, la Secretaría General se permite reiterar un especial llamado a los Estados Partes para que sigan cumpliendo con sus obligaciones ya que resulta absolutamente necesario que los Estados Miembros cubran el 100% del Presupuesto aprobado por la Conferencia General para que no se afecte el programa de trabajo y actividades anuales así como la marcha regular económica del Organismo.
  
6. Esta situación incide directamente en el Proyecto de Presupuesto que se presenta para el año 2000. La mencionada reducción presupuestaria de un 14% adicional con la desaparición contable de la cifra asignada al rubro "Pro Memoria", así como la falta del cumplimiento oportuno por la mayoría de los Estados Miembros de sus obligaciones financieras con el OPANAL, se agrava aún más con la realidad de la situación económica del país sede del Organismo. Durante el año que termina la estabilidad cambiaria del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América, curso legal en el que se perciben las cuotas de los Estados Miembros, no ha sufrido variaciones manteniéndose una paridad cambiaria promedio similar o menor que aquella que se sostuvo en 1998. Sin embargo, el incremento del costo de vida ha sido constante, para todos aquellos gastos que se realizan en moneda local, es decir para más del 90% de los gastos del Organismo. A ello hay que agregar que los incrementos en costos de servicios básicos como el teléfono y la luz, así como en otros bienes esenciales como la gasolina hacen necesaria una adecuación real de las partidas presupuestarias que cubren dichos rubros. Finalmente debe hacerse notar que los sueldos del personal del OPANAL, con la única excepción del Secretario General,

son pagados en moneda local y por lo tanto están sujetos a los ajustes legales que dicte el país sede.

7. Este cuadro real de la situación económica del Organismo frente a la elaboración del Presupuesto para el 2000, cuyo planteamiento por parte de la CCAAP aceptado por la Secretaría General fue presentado a mediados del presente año, hace que a la fecha de esta Conferencia General la situación se haya agravado aún más y a menos que suceda una variación drástica de la situación, será verdaderamente muy difícil para la Secretaría General afrontar sus compromisos económicos durante el próximo año, sin que incida directamente en la marcha regular del Organismo y en la representación política del mismo, vis a vis los mandatos que esta Secretaría General ha recibido de esta Magna Asamblea dentro del proceso del Fortalecimiento Político del OPANAL. En resumen, la Secretaría General cumple con hacer del conocimiento de esta Conferencia General sus preocupaciones en cuanto al manejo administrativo y financiero del OPANAL y agradecerá su comprensión para que comience a buscarse soluciones prácticas e imaginativas a una situación que lejos de visualizarse positivamente se agrava día con día.

## CONCLUSIONES

1. Las iniciales mejoras económicas y administrativas logradas en el Organismo luego de la aplicación de los estrictos recortes presupuestales y reformas administrativas de los últimos dos años, no puede ni debe significar de ninguna manera que puedan aplicarse nuevos recortes a futuros Presupuestos.
2. La comprensión puesta de manifiesto por la Secretaría General a los nuevos recortes para el año 2000 es válida en el entendido que los Estados Partes cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones económicas, que se traducen en las cuotas anuales que ellas mismas han aprobado y reconocido.
3. A menos que sucedan ciertos cambios drásticos en la ecuación de paridad cambiaria de la moneda local frente al dólar de los Estados Unidos, deberán contemplarse medidas de emergencia que garanticen el cumplimiento de las obligaciones económicas del Organismo. La Secretaría General informará permanentemente tanto

al Consejo del OPANAL, como a la CCAAP en su calidad de Órgano coadyuvante, sobre la marcha de esta situación.

4. La Secretaría General se permite hacer un nuevo llamado a los Estados Partes que aún no han cumplido con pagar sus correspondientes cuotas de los últimos años para que lo hagan a la brevedad posible, con miras a hacer frente a las obligaciones económicas del Organismo durante los primeros meses del próximo año, teniendo en consideración que las estructuras presupuestales de los respectivos países hacen muy difícil que éstos cumplan con el pago de sus obligaciones con Organismos Internacionales durante el inicio de cada año. En ese sentido apela a la comprensión de esta Conferencia General y solicita su respaldo para recordar la necesidad del pago oportuno de sus obligaciones económicas con el Organismo de manera puntual.

Comentario: